

* Número 6451

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Faustino del Rey Cañavate licencia para instalación de tanatorio en calle Suspiros, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6426

RICOTE**EDICTO**

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por Decreto de fecha 15 de julio de 1987, ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden, los cuales serán miembros de la Comisión Municipal de Gobierno:

- 1.—Don José Luis Yepes Garrido.
- 2.—Don Sebastián Rosa Saorín.
- 3.—Don Angel Salmerón Moreno.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Ricote, 16 de julio de 1987.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

* Número 6439

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por haber solicitado don José Faustino Muñiz Menéndez licencia para apertura de un establecimiento destinado a oficina de seguros, con emplazamiento en Gran Vía, 3.º, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 6 de julio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6440

YECLA**EDICTO**

Por don Marcos Val Muñoz, en nombre y representación de Maso Fábrica de Sillas, S.L., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad "fábrica de sillas", con emplazamiento en carretera de Jumilla s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 13 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 6445

PLIEGO**EDICTO**

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de fecha 8 de julio de 1987, del que se dio cuenta al Pleno en fecha 14 de julio de 1987, ha designado Concejales Delegados a los siguientes miembros de la Corporación, con las competencias que se relacionan:

—Concejal Delegado de Hacienda y Economía: Don Virgilio Mellado Ibáñez.

—Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Comercio: Don José Montalbán Rubio.

—Concejala Delegada de Cultura, Educación y Festejos: Doña Isabel Toledo Gómez.

—Concejal Delegado de Bienestar Social, Sanidad y Trabajo: Don Juan Jiménez del Amor.

—Concejal Delegado de Juventud y Deportes: Don Antonio Ruiz Sánchez.

Concejal Delegado de Obras y Urbanismo: Don Gonzalo Martínez López.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Pliego, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 6446

PLIEGO**EDICTO**

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de fecha 6 de julio de 1987, ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden, los cuales son miembros de la Comisión de Gobierno:

- 1.º—Don Virgilio Mellado Ibáñez.
- 2.º—Don Juan Jiménez del Amor.
- 3.º—Doña Isabel Toledo Gómez.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Pliego, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 6447

TORRE-PACHECO**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que, por resoluciones de la Alcaldía de 10 y 14 de julio respectivamente, han sido otorgadas las siguientes delegaciones especiales relativas a un determinado servicio:

—Concejal-Delegado del Servicio de Hacienda y Contratación: Don Miguel Angel de la Fuente Casado.

—Concejal-Delegado del Servicio de Patrimonio: Don José Luis Garcerán Pedreño.

—Concejal-Delegado del Servicio de Personal y Régimen Interior: Don Manuel León Madrid.

—Concejal-Delegado del Servicio de Policía Municipal y Tráfico: Don Manuel León Madrid.

—Concejal-Delegada del Servicio de Edificios Públicos, Parques y Jardines: Doña María Teresa Martínez Madrid.

—Concejal-Delegado del Servicio de Sanidad: Don Francisco Sáez Sáez.

—Concejal-Delegada del Servicio de Medio Ambiente: Doña María Teresa Martínez Madrid.

—Concejal-Delegada de Servicios Sociales: Doña María Teresa Martínez Madrid.

—Concejal-Delegado del Servicio de Agricultura y Ganadería: Don Francisco Rosique Martínez.

—Concejal-Delegado del Servicio de Industria y Comercio: Don Miguel Angel de la Fuente Casado.

—Concejal-Delegada del Servicio de Deportes: Doña Rosario Izquierdo Lucas.

—Concejal-Delegado del Servicio de Juventud, Cultura y Festejos: Don Diego Alfonso García Cobacho.

—Concejal-Delegada del Servicio de Educación: Doña María José Moreno Gómez.

—Concejal-Delegado del Servicio de Ordenación Urbana y Rural: Don José Luis Garcerán Pedreño.

Dichas delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros ni tampoco las atribuciones de la Alcaldía que no son delegables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 17 de julio de 1987.—El Alcalde.